

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las subvenciones institucionales para la atención a la primera infancia concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008.

La citada Orden regula y convoca las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2008.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la citada Orden, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 87, de 2 de mayo de 2008), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas

Córdoba, 5 de febrero de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

APLICACIONES: 0.1.19.00.07.14.763.00.31E.2, 0.1.19.00.18.14.763.00.31E.2 y 1.1.19.00.18.14.763.00.31E.0.2007					
Expediente	Sector	Entidad	Centro	Concepto Subvencionado	Importe
2008/331057	Primera Infancia	Ayto. de Encinarejo	C.E.I. Municipal	Construcción	20.000,00
2008/331226	Primera Infancia	Ayto. de Espiel	C.E.I. Municipal	Construcción	25.000,00
2008/330808	Primera Infancia	Ayto. de Fuente Carreteros	C.E.I. Municipal	Construcción	50.000,00
2008/333690	Primera Infancia	Ayto. de La Rambla	C.E.I. Municipal	Construcción	264.473,02
2008/333503	Primera Infancia	Ayto. de Villafraña	C.E.I. Municipal	Construcción	675.283,42
2008/331282	Primera Infancia	Ayto. de La Carlota	C.E.I. Matrona M. ^a del Valle	Reforma	25.000,00
APLICACION: 0.1.19.00.18.14.781.00.31E.6					
2008/338723	Primera Infancia	Suplá Multiservicios, S.L.	C.E.I. Suplá Reina Sofía	Construcción	309.000,00

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 162/03, que con fecha 4 de febrero de 2009, se ha dictado Resolución de archivo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a D.M.A.F., nacida el día 29.1.91, hija de M.^a Amparo Fernández Molina, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de febrero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 198/05, M.^a Luz Villalón Paz y José Antonio Danta Ruiz. Que con fecha 27 de noviembre de 2008, se ha dictado Resolución de cese de acogimiento familiar permanente y constitución de acogimiento residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/a la menor M.A.V.F., nacido/a el día 29.7.99, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 6 de febrero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Garda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documen-